

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2622/25.-

Ramallo, 30 de Abril de 2025.-

VISTO:

La **ORDENANZA 7093/24**; y

CONSIDERANDO:

Que por ordenanza 7093/24 este cuerpo ha declarado el estado de emergencia del patrimonio arquitectónico, cultural e histórico del Museo Municipal Hércules Rabagliati hasta diciembre del 2025;

Que se instruyó a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos para relevar y realizar las obras necesarias para mitigar los efectos de la emergencia;

Que la ordenanza habilitaba al Departamento Ejecutivo Municipal para realizar una serie de acciones respecto del patrimonio cultural para evitar daño en las colecciones por ejemplo convocar la participación de especialistas, museólogos/as, conservacionistas, historiadores/as, docentes y/o aficionados de la historia local y regional;

Que durante este tiempo transcurrido desde la declaración de emergencia, el Museo Municipal ha permanecido cerrado y no se ha recibido al público ni se ha hecho docencia sobre la historia que el contiene como habitualmente se hacía, dado las reparaciones que se están dando en el mismo;

Que es necesario conocer el plan de acción sobre el Museo Municipal y el tiempo que demorará el mismo, así como la fecha de reapertura;

Que el Museo Municipal Hércules Rabagliati es fundamental para la sociedad ramallense por su papel en la conservación, investigación, educación, turismo y promoción cultural;

Que el Museo recibía a todos los habitantes, con una oferta educativa, turística y cultural revalorizando la historia de nuestro pueblo;

Que de no haberse iniciado aún las reparaciones y remodelaciones anunciadas, estaríamos aún en peores condiciones que en diciembre del año 2024, ya que su no conservación acrecienta el deterioro de nuestro Museo Municipal;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS ATRIBUCIONES; ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a quien corresponda informe a este Cuerpo qué acciones dentro o fuera de las previstas se están realizando en el Museo Municipal Hércules Rabagliati según **ORDENANZA 7093/24** y la fecha de reapertura del Museo Municipal.-----

SEGUNDO) Enviar copia de la presente a la Dirección de Políticas Educativas, a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a la Secretaría de Gobierno, a la Dirección de Turismo, a la Dirección de Cultura, al Encargado actual del Museo, a la Jefatura Distrital de Educación de Ramallo, al Consejo Escolar Ramallo y a los medios locales de comunicación.--

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE